

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1425 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios Electrónicos «Servicios Web», del Boletín Oficial del Estado.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios Electrónicos «Servicios Web», elaborado por el Boletín Oficial del Estado, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Boletín Oficial del Estado «Servicios Web», que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones: www.boe.es y www.administracion.es. Asimismo, el texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de dicho Organismo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

1426 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios Electrónicos del Boletín Oficial del Estado «Tienda Electrónica».*

Visto el proyecto de Carta de Servicios Electrónicos «Tienda Electrónica», elaborado por el Boletín Oficial del Estado, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Boletín Oficial del Estado «Tienda Electrónica», que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones: tienda.boe.es y www.administracion.es. Asimismo, el texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de dicho Organismo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

1427 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios Electrónicos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios Electrónicos elaborado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Podrá accederse a la citada Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones: www.cepc.es y www.administracion.es. Asimismo, el texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de dicho Organismo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

1428 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios Electrónicos del Centro de Investigaciones Sociológicas.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios Electrónicos elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Centro de Investigaciones Sociológicas que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones: www.cis.es y www.administracion.es. Asimismo, el texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de dicho Organismo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

1429 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios Electrónicos del Ministerio de la Presidencia.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios Electrónicos elaborado por el Ministerio de la Presidencia, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Ministerio de la Presidencia que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones: www.mpr.es, www.la-moncloa.es y www.administracion.es. Asimismo, el texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de dicho Organismo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1430 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las Leyes 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, y 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.